

LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA IMPRESA Y MAGNÉTICA EDITABLE, LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS MODELOS DE CONTRATOS O PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS, ADJUNTANDO COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

No.	REQUISITOS	Sí	No	N/A	OBSERVACIONES
Textos de la Póliza (Artículo No. 5 de las Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas)					
1.	Solicitud de Seguro según los lineamientos establecidos en el Anexo 3 de las Normas;				
2.	Condiciones Particulares (nombre del producto, nombre del asegurado, suma asegurada, prima, vigencia, riesgos cubiertos y forma de pago);				
3.	Condiciones Generales;				
4.	Condiciones Especiales, si las hubiere;				
5.	* Formato del consentimiento del asegurado;				
6.	* Formato del certificado individual de seguro de personas;				
7.	Servicios de Asistencia (grúa, legal, plomería, cerrajería);				
Bases Técnicas (Artículos No. 5, 8, 9 de las Normas para el Registro de los Modelos de Contratos o Pólizas de Seguros y Fianzas)					
8.	Análisis de Congruencia debidamente firmado por el Gerente General, Director General o Apoderado Legal de la Institución Aseguradora;				
9.	Nota Técnica de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo 4 de las Normas;				
10.	Carta de Reasegurador con que se trabajará el producto especificando el tipo de reaseguro y el porcentaje o monto de cesión;				
11.	Contrato de comercialización en caso de modalidad de banca seguros; y				
12.	Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1) por un monto de 200.00 lempiras.				

* Los documentos descritos en los numerales 5 y 6 deberán adjuntarse únicamente cuando corresponda a seguros colectivos)